

#JUVENTUD17

XVII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud

Burgos, España – 17 al 19 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN ESPECIAL (Aprobado por unanimidad)

SOBRE LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUBA, INCLUIDA LA APLICACIÓN DE LA LLAMADA LEY HELMS-BURTON

La XVII Conferencia Iberoamericana de Ministros, Ministras y Responsables de Juventud, considerando las referencias al Bloqueo Económico, Comercial y Financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos de América a Cuba en las declaraciones de anteriores Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, reafirma una vez más que en la defensa del libre intercambio y de la práctica transparente del comercio internacional, resulta inaceptable la aplicación de medidas coercitivas unilaterales que afectan el bienestar de los pueblos, su acceso y disfrute pleno de los beneficios de la cooperación internacional en todas las esferas y obstruyen los procesos de integración.

Asimismo, reitera el más enérgico rechazo y exhorta al Gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin a la aplicación de leyes y medidas contrarias al Derecho Internacional como la Ley Helms-Burton y las multas aplicadas a bancos y empresas de terceros países, reforzando en este último período el carácter extraterritorial del Bloqueo.

Y pide al Gobierno de los Estados Unidos de América que cumpla con lo dispuesto en sucesivas resoluciones aprobadas durante los últimos 22 años en la Asamblea General de las Naciones Unidas y ponga fin esta política de agresión contra Cuba.

#JUVENTUD17

XVII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud

Burgos, España – 17 al 19 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN ESPECIAL (Aprobado por unanimidad)

SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

La XVII Conferencia Iberoamericana de Ministros, Ministras y Responsables de Juventud expresa, en concordancia con otros textos:

1. Expresa su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.
2. Reafirma la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, a la mayor brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una pronta solución a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en el marco de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y de las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el principio de integridad territorial. Destacan, asimismo, la permanente vocación al diálogo demostrada por la República Argentina.
3. Destaca la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial.
4. Subraya que a las actividades de exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables en la plataforma continental argentina que desarrolla el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte que se contradicen con la resolución 31/49 de la AGNU, que insta a las dos partes a que se abstengan adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General. En este sentido, reconocen el derecho que le asiste a la República Argentina de adoptar las acciones legales implementadas en el ámbito de su legislación contra las actividades de exploración y explotación no autorizadas de hidrocarburos en dicha área.
5. Señala el refuerzo de la presencia militar en el área de disputa que, al tiempo que vulnera la Resolución 31/49 antes mencionada, resulta incompatible con la política de apego a la búsqueda de una solución por la vía pacífica de la controversia territorial entre los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

6. Reafirma, en concordancia con el histórico y permanente respaldo de los Estados y pueblos de Latinoamérica a los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía de las Islas Malvinas, la voluntad y el compromiso de acompañar y respaldar en el ámbito de los foros nacionales, regionales e internacionales, las acciones diplomáticas llevadas adelante por la República Argentina en pos del permanente interés regional en que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se avenga a reanudar las negociaciones a fin de cumplir con el mandato descolonizador establecido por las Naciones Unidas y encontrar una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación.